



Presidencia de la República

Ministerio de Industria y Comercio

Decreto N° 21441

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL INC. a) DEL ARTICULO 4° DEL DECRETO N° 20.546 DEL 5 DE MARZO DE 2003, POR EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE EXPORTACIÓN.-**

Asunción, 23 de Junio de 2003

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto N° 20.546 de fecha 5 de marzo de 2003, que crea el Centro de Simplificación de Trámites de Exportación; y,

CONSIDERANDO: Que es necesario modificar el Inc. a) del Art. 4°, del mencionado Decreto, facultando al Ministro de Industria y Comercio a designar, en su caso, a un representante ante la Junta Directiva del Centro de Simplificación de Trámites de Exportación;

N° 303

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Inc. a) del Art. 4°, del Decreto N° 20.546 de fecha 5 de marzo de 2003 "Por el cual se crea el Centro de Simplificación de Trámites de Exportación", quedando redactado de la siguiente manera:

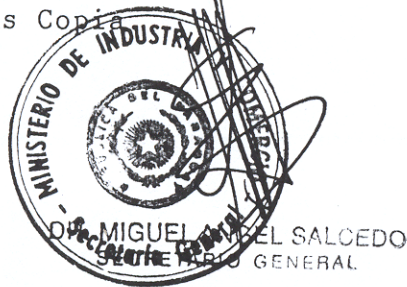
"a) El Ministro de Industria y Comercio o su representante;"

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Industria y Comercio.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

FDO.: LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI  
ROBERTO FERNANDEZ S.

Es Copia



*UE*